

Tegucigalpa, M. D. C. 31 de Agosto de 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-957-2020

Referencia: Oficio G.A. 023-2020

Licenciado

Erick Omar Almendares Lanza

Gerente Administrativo

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Presente

Estimada Licenciado Almendares:

En atención a su comunicación mediante el Oficio G.A. 023-2020 con fecha 28 de julio de 2020 a través del ticket 8362 relativo a la solicitud de autorización para la cancelación del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN01-PANI-2020 detallado en la tabla 1 descrito en el referido oficio, de acuerdo con lo establecido en el Comunicado No. ONCAE-015-2020.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI):

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
LPN01-PANI 2020	SUMINISTRO DE 1300 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO 27X33 PULGADAS PARA IMPRESIÓN DE LOTERÍA NACIONAL	L. 1,320,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020 Ejecución del Gasto, inciso 1	Contratación de Suministro de papel bond para la producción de Lotería Nacional.

Información del proceso en HonduCompras 1:

- Fecha de inicio: 21/2/2020
- Fecha de recepción de ofertas: 2/4/2020
- Fecha cierre de aclaraciones: 20/3/2020
- Etapa: Recepción de Ofertas
- Tipo Fuente: Recursos Nacionales
- Fuente: Entidad
- Documentos publicados:
 - Aviso de licitación, del 19 de febrero del 2020.
 - Pliego de Condiciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2020 "SUMINISTRO DE 1300 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO 27X33 PULGADAS PARA IMPRESIÓN DE LOTERÍA NACIONAL."
 - Enmienda 1, del 30 de marzo del 2020: Día ultimo de presentación de ofertas el 23 de abril del 2020.



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Oficio No. ONCAE-DIR-957-2020 Página 1 de 3

- Enmienda 2, del 20 de abril del 2020: Día ultimo de presentación de ofertas el 30 de junio del 2020.
- Enmienda 3, del 29 de junio del 2020: Día ultimo de presentación de ofertas el 31 de julio del 2020.
- Aclaratoria, del 30 de julio del 2020: Se pospone el acto de recepción y apertura hasta nuevo aviso, en seguimiento al Comunicado No. ONCAE-015-2020 inciso 7 y Circulares DGIP-003-2020 y 003-DGP-2020.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones tales como servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, [...], exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- **DECRETO No. 92-2020** del 27 de julio del 2020: Con el propósito de atender de manera responsable e integral la crisis por la cual atraviesan actualmente las finanzas públicas, derivado de la acelerada disminución de los ingresos a consecuencia de la Pandemia causada por el COVID-19, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) aplicar las medidas pertinentes en materia de racionalización del gasto público [...]. Como consecuencia de lo anterior todas las Instituciones deberán realizar la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones, acorde al presupuesto ajustado producto de la disminución en el gasto público del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Análisis:

- La Circular N° 003-DGP-2020 descrita por el PANI en el primer párrafo del Oficio G.A. 023-2020 fundamenta legalmente la cancelación del proceso de licitación de la Tabla 1, en especial el inciso 1 que establece los límites en la ejecución del gasto. También el inciso 3 de esta misma circular establece las razones por las cuales las Instituciones deben cancelar o suspender cualquier proceso de compra o licitación.



- La Circular N° DGIP-003-2020, descrita por el PANI en el primer párrafo del Oficio G.A. 023-2020, en su inciso 4 fundamenta legalmente el efectuar el ajuste del presupuesto, plan operativo anual y plan anual de compras y contrataciones en función de la reprogramación física y financiera de los objetivos, resultados y metas de la institución para la eficiencia y calidad en la inversión pública.
- Corresponde al PANI analizar sobre la calidad de este gasto en función de los objetivos, resultados y metas de sus planes institucionales y los límites establecidos por la Secretaria de Finanzas en las 2 circulares antes mencionadas.
- El proceso de contratación contenido en la Tabla 1 se encuentran en el PACC del PANI en su versión 3 del 6 de julio del 2020 (última versión) publicado en HonduCompras 2 con la descripción GA-PANI-ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE LOTERÍA NACIONAL y con mes estimado de firma de contrato en abril.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020, PCM-020-2020 y DECRETO No. 92-2020 en la reprogramación física y financiera, de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones. Para la modificación del PACC está establecida la CIRCULAR N°CGG-537-2020 del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno.
- El PANI podrá proceder a la cancelación y cierre del proceso, si así lo decidiere, documentando en el expediente administrativo del proceso la justificación de tal decisión en base a sus planes institucionales y los límites establecidos por la Secretaria de Finanzas en las 2 circulares antes mencionadas, y realizar en el sistema HonduCompras el cambio de la etapa de adquisición correspondiente.

La(s) presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

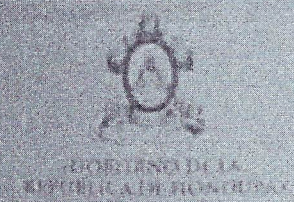
Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.


Ing. Sofía Carolina Romero
Directora ONCAE

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc:
Lic. Patricia Asfura / Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia
MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
Lic. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Archivo





PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PANI

Tegucigalpa M.D.C., 28 de julio del 2020

Oficio G.A. 023-2020

Ingeniera Sofia Romero Directora Ejecutiva de la ONCAE Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

Me dirijo a usted en ocasión de saludarle y a la vez solicitar autorización para la cancelación del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN01-PANI-2020, esto en atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, Circulares DGIP-003-2020 y 003-DGP-2020, emitidos por la Secretaria de Finanzas.

Para realizar esta petición previamente se efectuó a través de la plataforma de ONCAE la consulta respectiva. A la vez detallo el proceso de Licitación Pública Nacional 01-2020:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Table with 6 columns: Nombre del proceso de contratación, Cantidad, unidad, descripción de la contratación, Monto estimado de la contratación (L), Modalidad de la contratación, Artículo/ decreto y/o circular, Breve descripción del alcance.

Manifiesto que el proceso de licitación está contenido en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) y también se encuentra publicado en el portal de HonduCompras 1.

Agradeciendo su atención a la misma me despido de usted con las muestras de mi más alta consideración y respeto.



Erick Omar Abendaes Gerente Administrativo Patronato Nacional de la Infancia

- CC Dirección Ejecutiva PANI
CC Subdirección ejecutiva PANI
CC Auditoría PANI
CC Archivo



COMPRANDO LOTERIA NACIONAL GANAMOS FONOS DEFIENDAMOS PROYECTOS, COL. TARA, FRENTE A DIARIO EL HERALDO

